

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 010-2018/SBN**

San Isidro, 26 de enero de 2018

**VISTO:**

El Memorandum 063-2018/SBN-OAJ de fecha 26 de enero de 2018 y el Proveído N° 00088-2018/SBN-SG de la Secretaría General de fecha 23 de enero de 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 081-2017-PCM vigente desde el 10 de agosto de 2017, dispuso la formulación de un Plan de Transición al Protocolo IPv6, a implementarse de manera progresiva, en toda la infraestructura tecnológica, software, hardware, servicios, entre otros, en las entidades de la Administración Pública;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 081-2017-PCM indica que las entidades de la Administración Pública deben elaborar un Plan de Transición al Protocolo IPv6, el cual será aprobado por el Titular de cada entidad. Asimismo, el artículo 5 señala que las entidades de la Administración Pública cuentan con un plazo máximo de un (01) año, contado a partir de la vigencia del Decreto Supremo, para la elaboración y aprobación de sus respectivos Planes de Transición, el mismo que una vez aprobado deberá ser comunicado a la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros; asimismo, precisa que el Plan de Transición al Protocolo IPv6 debe implementarse progresivamente en un plazo máximo de cuatro (04) años luego de su aprobación;

Que, con la Resolución N° 069-2017/SBN de fecha 17 de agosto de 2017, se designó a la señorita Lizeth Claudia Baca García, Supervisora de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas, como responsable de coordinar con la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, para la adecuada implementación del protocolo IPv6 en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, dentro de los alcances del Decreto Supremo N° 081-2017-PCM;

Que, con Resolución N° 096-2017/SBN, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 29 de noviembre de 2017, se aceptó la renuncia de la señorita Lizeth Claudia Baca García al cargo de Supervisora de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y se designó en su reemplazo al señor Jorge Luis Rondón Chávez;

Con el visto de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 081-2017-PCM; las facultades previstas en el literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de



la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a el(la) Supervisor(a) de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información, como responsable de coordinar con la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, para la adecuada implementación del protocolo IPv6 en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, dentro de los alcances del Decreto Supremo N° 081-2017-PCM.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 069-2017/SBN de fecha 17 de agosto de 2017.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a el (la) servidor(a) señalado(a) en el artículo 1 de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el Intranet de la SBN y en el portal institucional.

**Regístrese y comuníquese.**



  
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES